



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.  
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10  
[jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 17 de marzo de 2020. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvese Proveer.

Diecinueve (19) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2018 00 102 00			
DEMANDANTE	Laura Consuelo Benavides Bohórquez	DOC. IDENT.	51.631.042 de Bogotá
DEMANDADA	Colpensiones y Colfondos S.A.		
ASUNTO	Ineficacia de la afiliación al RAIS.		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que mediante providencia anterior se facultó a la parte demandante a efectos de aportar dictamen pericial conforme a lo establecido en los Art. 226 y 227 del C.G.P. Así pues, teniendo en cuenta que dicho dictamen ya reposa en el expediente, se dispone:

**PRIMERO: CORRER TRASLADO** del dictamen rendido por **Martha Yanneth Ríos García** a Colpensiones y Colfondos S.A. por el término de **TRES (3) DÍAS**, conforme a lo establecido en el Art. 228 del C.G.P.

**SEGUNDO: SEÑALAR** fecha para que tenga lugar la audiencia de la que trata el Art. 77 del C.P.L. y S.S. para el **MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. Surtida esta audiencia, el Despacho se constituirá en audiencia de **TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**.

**TERCERO: ADVERTIR** a la perito **MARTHA YANNETH RÍOS GARCÍA** que, independientemente de la forma de contradicción al dictamen que llegaren a presentar las demandadas, deberá comparecer a la audiencia señalada en el ordinal anterior de esta providencia.

**CUARTO: REMÍTASE** por Secretaría el correspondiente link o invitación para el ingreso a la diligencia a celebrarse de manera virtual, conforme a lo ya señalado, así como el vínculo de acceso al expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALÁ  
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 23 DE MARZO DE 2021
Por ESTADO N.º 049 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO

Enlace Página Web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-033-laboral-de-bogota>

WhatsApp 320 357 1646

[jrodrigo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jrodrigo@cendoj.ramajudicial.gov.co)